



HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

SÓLO entrega a **DOMICILIO**

COMERCIO MINORISTA

NO está limitada la actividad en el interior del local, sólo se suspende la actividad habitual

ÓPTICAS Y ORTOPEDIAS

FARMACIAS

VETERINARIOS

ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS

LAVANDERÍAS Y TINTORERÍAS

ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO

BIENES 1ª NECESIDAD ALIMENTACIÓN

PRENSA, PAPELERÍAS Y ESTANCOS

GASOLINERAS

PELUQUERÍAS A DOMICILIO

COMERCIO ONLINE Y CORRESPONDENCIA

ALIMENTACIÓN PARA ANIMALES

TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES

ACTIVIDADES MENORES (prestadas por Autónomos o empresas de seguros) PERMITIDO DESPLAZAMIENTO (fontaneros, electricistas, mensajería, comerciales, etc...) considerada reparación de productos de PRIMERA NECESIDAD

VEHÍCULOS

SÓLO podrá circular

1 PERSONA, para realizar las actividades referidas arriba.

SALVO: cuando vayan acompañadas de personas con discapacidad, menores, mayores u causa debidamente justificada. Desplazamientos de 2 PERSONAS dispuestas en diagonal (justificación desplazamiento)

REPOSTAJE EN GASOLINERAS

TALLERES REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

Sí permitido apertura talleres de reparación y mantenimiento de vehículos a motor, venta de piezas y accesorios con venta directa a talleres

NO APERTURA AL PÚBLICO

TRANSPORTE COLECTIVO

AUTOBÚS, si el conductor NO dispone de MAMPARA, los pasajeros accederán por la puerta TRASERA, SALVO que se tenga que adquirir el billete en su interior.

TRANSPORTE PÚBLICO (TAXI) INDIVIDUALMENTE, SALVO: QUE ACOMPAÑEN menores, personas con discapacidad, mayores o causa justificada

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

PERMITIDO, productos adquiridos por INTERNET, TELÉFONO o CORRESPONDENCIA

Podrán viajar 2 PERSONAS en la cabina del vehículo

CONSTRUCCIÓN

Actividad empresarial AUTORIZADA para realizar obras de REHABILITACIÓN en edificios y viviendas particulares

CEREMONIAS CIVILES Y RELIGIOSAS (FUNERALES)

La asistencia se condiciona a la adopción de medidas que consistan en evitar aglomeraciones de personas, respetando la distancia entre ellos de al menos UN METRO